



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 03 de mayo del 2019, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo, para la prestación del Servicio Educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto No.2020070003503 del 23 de diciembre de 2020, acto administrativo mediante el cual fue se traslada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, la Señora **PAOLA ANDREA VANEGAS**, con cédula de ciudadanía N°**43.836.457**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, como Docente de Aula, área de Educación Religiosa, en la Institución Educativa San Fernando sede Colegio San Fernando del municipio de Amaga, en reemplazo del Señor Iván Ricardo Correa Lagos, con cédula de ciudadanía N°**1.049.373.009**, quien pasa a otro municipio, población mayoritaria, la Señora Argáez Ocampo, viene como Docente de aula en la I E De María – Colegio de María del municipio de Yarumal.

Por oficio escrito con fecha del 21 de diciembre de 2020, la señora Martha Isabel Argáez Ocampo, con cédula de ciudadanía N°**43.620.500**, manifestó el desistimiento del traslado ordinario para el municipio de Amaga, argumentando, que se le concedió traslado para el municipio de Bello, mediante convenio interadministrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el parcialmente Decreto No.2020070003517 del 23 de diciembre de 2020, acto administrativo mediante el cual fue se traslada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, la Señora **MARTHA ISABEL ARGÁEZ OCAMPO**, con cédula de ciudadanía N°**43.620.500**, Magister en Educación, como Docente de Aula, área de Educación Religiosa, en la Institución Educativa San Fernando sede Colegio San Fernando del municipio de Amaga, en reemplazo del Señor Iván Ricardo Correa Lagos, con cédula de ciudadanía N°**1.049.373.009**, población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		19/01/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		19/01/2021
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		17/01/2021
Proyectó:	Lina María Pérez Arroyave Auxiliar Administrativa		12/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.